

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde el apoderado de la parte demandante solicita información sobre los títulos judiciales que han de entregársele. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 18 de enero de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Plural S.A. cesionaria de viviendas universales S.A.
Demandado : Luz Marina López García
Radicado : 630014003007-2017-00066-00

Como se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante, ha solicitado al Despacho entre otras cosas, información sobre el monto de los títulos judiciales a su nombre y sobre el procedimiento para su entrega.

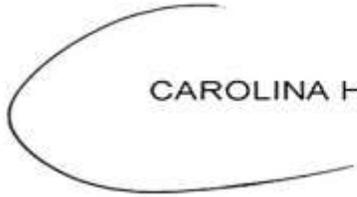
Sobre el particular, se le informa al profesional del derecho, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que a la fecha, hay 3 títulos judiciales por entregar a su favor, los cuales suman \$ 50.945.409.00 m/cte, como a continuación se pasa a detallar:

- Título judicial Nro. 454010000526172 por valor de \$ 500.000.00 m/cte.
- Título judicial Nro. 454010000528587 por valor de \$23.600.000.00 m/cte.
- Título judicial Nro. 454010000534815 por valor de \$26.845.409.00 m/cte.

Igualmente, que una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, se le hará saber lo pertinente al correo electrónico suministrado dentro del expediente, para que pueda reclamarlos en el Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, se le informa que se le dará traslado a la liquidación del crédito aportada (Fls. 365 a 367 del índice electrónico del expediente digital), y una vez aprobada la misma, se procederá a fijar fecha para el remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-182573.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

006 DEL 19 DE ENERO DE 2021

Firma

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b152c889689a61edbf2271bf598d9a325cfe6710ae2fd4b3bc427c69f720e4bd

Documento generado en 15/01/2021 04:30:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>